



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nro. 2207 -2025-GR-JUNÍN/ORAF

Huancayo, 13 OCT. 2025

VISTO:

Resolución Directoral Administrativa Nro. 1010-2025-GR-JUNÍN/ORAF de fecha 03 de julio del 2025, INFORME N.º 349-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT de fecha 04 de abril de 2025 y demás recaudos que forman parte del presente acto administrativo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la **Resolución Directoral Administrativa Nro. 1010-2025-GR-JUNÍN/ORAF** de fecha el 03 de julio del 2025, se da prórroga la contratación, de manera excepcional por remplazo temporal bajo el régimen laboral 276, con eficacia anticipada a partir del 01 de abril del 2025 hasta el 30 de setiembre del 2025, de la Sra. ROSSANA MARLENY PALIAN APAZA, para prestar su servicio en la Oficina de Administración Financiera en el cargo funcional de Técnico Administrativo II, nivel remunerativo STB y código AIRHSP 000039;

Que, mediante **INFORME N.º 349-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT** de fecha 04 de abril de 2025, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, asigna el presupuesto en la fuente de financiamiento de **Recursos Ordinarios** en la genérica de gasto 2.1 según lo solicitado;

Que, en el artículo 38º del **Decreto Supremo N° 005-90-PCM** – Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, establece: las entidades de la Administración pública solo pueden contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de: a) trabajos para obra o actividad determinada b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración; o c) Labores de remplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada. Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;

Que, el numeral 1.13 del artículo IV del título preliminar del T.U.O. de la Ley N° 27444, "Ley de procedimientos Administrativos General" 1, Principio de simplicidad. - señala textualmente que, los trámites establecidos por la autoridad administrativa deberán ser sencillos, debiendo eliminarse toda complejidad innecesaria; es decir, lo requisitos exigidos deberán ser racionales y proporcionales a los fines que se persigue cumplir;

ORAF	
DOC. N°	9704436
EXP. N°	6591995

Que, en consecuencia, contando con las visaciones de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el numeral 5.2.9. de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0333-2023-GRJ/GR delegación de facultades del Gobierno Regional de Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – PRORROGAR LA CONTRATACIÓN por remplazo temporal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N.º 276 de la Sra. Rossana Marleny Palian Apaza, con eficacia anticipada a partir del 01 de octubre del 2025 al 31 de octubre del 2025 para prestar su servicio en la Oficina de Administración Financiera en el cargo de Técnico Administrativo II, nivel remunerativo STB y código AIRHSP 000039.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO. – TRANSCRIBIR, la presente Resolución, a los órganos internos del Gobierno Regional Junín, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y finanzas y la Sub Dirección de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 13 OCT 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)